

EXPTE. Nº SV/ 04 /18

Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de caquis, al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de caquis, por esta Dirección General se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se adopta la siguiente

Resolución

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden arriba señalado, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades: Asociación agraria de jóvenes agricultores (ASAJA - ANDALUCÍA), Coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos (COAG - ANDALUCÍA), Unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA - ANDALUCÍA), Cooperativas agroalimentarias Andalucía, Asociación de Productores y Exportadores de frutas, hortalizas, flores y plantas de Andalucía (ASOCIAFRUIT).
- Plazo: El proyecto se someterá durante un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a la entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACION
Art. 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de Julio
(BOJA n.º 136 de 15 de julio de 2015)

